



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000143 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 5 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 241-2014/GOB. REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG-SGR, de fecha 04 de Abril del 2014, Informe N° 428-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Abril del 2014, y Proveido de fecha 15 de Abril del 2014, Informe N° 234-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Abril del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R. G.R. N° 00000209-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de Abril del 2013, se APROBO el Expediente Técnico para la culminación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VILA URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", por el monto ascendente a S/. 1'599,305.60 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES), con precios vigente sal mes de Enero del 2013, monto que incluye el 10% de Gastos Administrativos, 4% de Gastos de Supervisión, bajo la modalidad de Administración Directa, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 241-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-SGR, de fecha 04 de Abril del 2014, el Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, en calidad de Residente, solicita una Ampliación de Plazo N° 01, debido a la demora en los requerimientos de bienes y servicios, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VILA URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", ya que por esta razón se está solicitando una ampliación de plazo por cincuenta y un (51) días naturales, computados desde el 08 de mayo del 2013 hasta el 27 de Junio del 2013, teniendo en cuenta que el nuevo plazo de fin de obra es el 29 de Octubre del 2013.

Que, mediante Informe N° 428-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Abril del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados que han generado causal de ampliación de plazo como es el la demora en los procesos de selección de los requerimientos efectuados como son materiales de construcción, equipos y otros necesarios para el desarrollo de la obra, los mismos que fueron solicitados oportunamente de los cuales a la fecha no se tiene conocimiento del otorgamiento de la buena pro a los proveedores de dichos requerimientos, situación que no ha permitido el normal desarrollo de la obra, y que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asientos N° 01, 02,03,04 y 08 del Residente), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VILA URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", por lo que se debe formalizar la paralización temporal del plazo para la ejecución de la obra a partir del 09 de Mayo del 2013 hasta el 27 de Junio del 2013.

Que, mediante proveido de fecha 15 de Abril del 2014, inserto en el Informe N° 428-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización Temporal de la Obra, solicitada por el Residente, sea declarada PROCEDENTE.





AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000143 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 MAY 2014

Que, mediante Informe Nº 234-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Abril del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Residente avalado por el Sub Gerente de Obras, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada en la ejecución de los trabajos de la obra, se declara **PROCEDENTE**, la formalización de la paralización temporal del plazo de ejecución de obra, solicitada por el Residente, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Residente de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de la Obra, solicitado por el Residente, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VILA URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", con la única finalidad de no perjudicar los trabajos en la obra, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

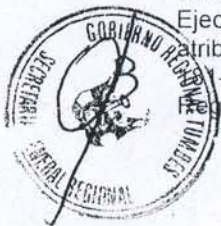
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Paralización temporal del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VILA URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", a partir del día 09 de Mayo del 2013 hasta el 27 de Junio del 2013, debido a la demora en la adjudicación de los requerimientos solicitados por el Residente de Obra, permitiendo que el reinicio lo autorizo la Sub Gerencia de Obras, a través del Residente de la obra, mediante anotación en el cuaderno respectivo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, **Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA